



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, julio primero de dos mil veintiuno.

Se accede a lo pedido, por el apoderado, en virtud a que él allega copia del registro civil de defunción identificado con el numero T2F392, visible en el folio 55 de cuaderno numero 2 inscrita en la Notaría Única de Círculo de Tame con fecha 22 de diciembre de 1982; copia que se expidió por el señor Registrador Municipal del Estado Civil .

En consecuencia por Secretaría procédase en armonía con lo ordenado, para lo cual deberá enviar copia del registro aportado, con el fin de que la Registradora Municipal del estado civil de Tame – Arauca, aclare la respuesta dada mediante oficio RME No. 316 del 22 de mayo de 2019;

RECONOCER Y TENER al Dr. **MIGUEL ANTONIO SANTAMARIA PARDO** identificado con la cedula de ciudadanía número 17.587.338 y tarjeta profesional numero 204.875 del C. S. de la J., como apoderado de las señoras **ANA CELINDA TELLEZ** y **LINDA MADYORY TELLEZ**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z